

DECRETO 1235 DE 1998

(julio 2)

por el cual se modifica la Planta de Personal de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico del Ministerio de Desarrollo Económico.

Nota: Derogado por el Decreto 2884 de 2007, artículo 9º.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades que le otorga el numeral 14 del artículo 189 de la [Constitución Política](#),

DECRETA:

Artículo 1º. Créanse en la Planta de Personal de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico, del Ministerio de Desarrollo Económico los siguientes empleos:

Planta Global

Nº de cargos

Denominación del empleo

Código

Grado

Uno (1)

Experto de Comisión Reguladora

0090

—

Uno (1)

Asesor

1020

15

Uno (1)

Secretario Ejecutivo

5040

23

Uno (1)

Secretario

5140

13

Uno (1)

Auxiliar Administrativo

5120

11

Uno (1)

Conductor Mecánico

5310

11

Artículo 2º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente el Decreto 2204 de 1994.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 2 de julio de 1998.

ERNESTO SAMPER PIZANO

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Antonio J. Urdinola.

El Ministro de Desarrollo Económico,

Carlos Julio Gaitán González.

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Pablo Ariel Olarte Casallas.